PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

LECTORES CONTACTLESS PARA CONTROL DE ACCESOS DE LOS JUZGADOS DE GIPUZKOA

Índice

1.- ANTECEDENTES 2
2.- OBJETO 3
3.- ALCANCE DEL CONTRATO 3
4.- CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS LECTORES 4
4.- PLAZO Y PRESTACIÓN DE GARANTIA 4
5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA 5
6.- PENALIZACIONES 5

1.- ANTECEDENTES

Los edificios judiciales de Gipuzkoa están dotados dentro del conjunto de control de seguridad de un sistema de control de accesos para permitir, denegar o restringir las entradas y salidas al edificio y a diversas estancias del mismo.

Dichos sistemas de acceso se encuentran compuestas principalmente por lectores de tarjetas de banda magnética, unidades de control de acceso, tarjetas que permiten o deniegan el acceso y un software de gestión del control de accesos, además del resto del equipamiento necesario para que el sistema sea operativo tales como electrocerraduras, relés, contactores, etc…

Dichos sistemas de control de accesos de los edificios de Azpeitia, Bergara, Zumárraga y Tolosa incluyendo los lectores contactless datan de los inicios del funcionamiento del edificio judicial, entre finales de los años 90 y principios del año 2000, y se encuentran tecnológicamente obsoletos además de encontrarse al final de la vida útil de los mismos, generando fallos de funcionamiento. Dada su antigüedad hay que añadir la inexistencia de repuestos para los mismos.

El sistema actual está basado en el sistema de la marca DORLET mediante UCAs modelo AS/2, lectores de tarjetas de banda magnética modelo 1004700 y funcionando con el software de gestión DASS ver. 4.6.8. Dichas UCAs se encuentran conectadas mediante un sistema de comunicaciones bus serie mediante conectores DB9. Dichas controladoras no disponen ni permiten comunicaciones IP mediante conectores RJ45 debido a la vetustez de los mismos. Actualmente ya existe un stock de UCAs modelo ASD/2 Dorlet del ejercicio anterior adecuadas para permitir la migración de los mismos a comunicación bus serie a IP y garantizar el correcto funcionamiento del sistema de control de accesos. Lo que no se dispone es de lectores contactless para abordar dicha modernización, que son objeto de este pliego.

2.- OBJETO

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las condiciones que deben guiar en la contratación para el suministro de lectores contactless para los Palacios de Justicia de Azpeitia, Bergara, Eibar y Tolosa en condiciones adecuadas para permitir la migración de los mismos de comunicación bus serie a IP y garantizar el correcto funcionamiento del sistema de control de accesos.

3.- ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del presente contrato incluye el suministro de al menos 250 unidades del lector contactless multitecnología con opción de BLE o similar equivalente con las siguientes características:

- Con tecnología de proximidad Mifare® Desfire® ISO14443A (13,56 MHz) con capacidad de lectura y escritura sobre la tarjeta.
- Conectable y compatible con cualquier UCA de control de acceso DORLET® de las series AS, ASD, AHS.
- Compatible con el software DASSNET 2.5
- Dimensiones 81 x 101 x 31 mm.
- Material Plástico ABS
- Acabado Negro
- Señalización: Led azul-rojo-verde y zumbador
- Modo de lectura Proximidad MIFARE® ó DESFire® EV1, EV2 y EV3
- Rango de lectura Hasta 5 cm
- Posibilidad de ampliación con modulo Bluetooth Bluetooth Low Energy (BLE) v5.0 y compatible con DMA DORLET (solución de credencial de acceso en el móvil
- Opción de frontal personalizable con imagen del cliente
- Posibilidad de escritura Sí
- Alimentación 12 VDC
- Consumo máximo 200 mA.
- Rango funcionamiento -10ºC hasta 55ºC (hasta 93% humedad)

- Protección IP65, IK04
- Conexionado: 4 hilos

4.- CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS LECTORES

- Los lectores deberán ser totalmente nuevos y de reciente manufactura con la **última versión del firmware compatible con el aplicativo de gestión Dass ver. 4.6.8,** no aceptándose ofertas que incluyan materiales de segunda mano o reacondicionadas.
- Los lectores deberán de **contar con el correspondiente certificado de conformidad del producto**, o bien, la declaración de conformidad del fabricante y/o organismo de control autorizado.
- En el caso de que cualquier artículo suministrado estuviera dañado, defectuoso o estuviera fuera de especificaciones, el adjudicatario deberá retirarlo y reponerlo en las debidas condiciones por otro no defectuoso en el plazo máximo de 24 horas, sin coste alguno.

4.- PLAZO Y PRESTACIÓN DE GARANTIA

La empresa adjudicataria prestará una garantica conforme a los apartados que a continuación se detallan:

- Reposición a nuevo del suministro
- Mano de obra, transporte y desplazamientos necesarios para la reposición de los componentes
- Tiempos de respuesta, tanto telefónica como a través de correo electrónico, que no será superior a 48 horas
- La ejecución de la garantía de un suministro implicará la sustitución del mismo por otro de características iguales o superiores.
- El plazo de garantía sobre la totalidad del suministro objeto de este contrato y de todos sus componentes y accesorios será de dos (2) años como mínimo, computándose dicho plazo desde el día siguiente a la fecha de firma del Acta de Recepción y Conformidad del suministro.

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo para el suministro los lectores contactless en las dependencias del Edificio Judicial de Atotxa ubicada en Plaza Sta. Teresa de Calcuta – Donostia-San Sebastián es de 50 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

6.- PENALIZACIONES

En los casos de cumplimiento defectuoso del objeto del contrato o en el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de la ejecución del contrato, en el caso de que estas se hayan especificado en el Pliego, el órgano correspondiente actuará en consecuencia.